

00000016

RESOLUCION No. 89-2-1-104299

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A.;

QUE los señores economista Roberto Baquerico Valenzuela y Alberto Iturralde French, en sus respectivas calidades de Director Titular y Garante General de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Vélez Arizaga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 41 del 5 de abril de 1989, autoriza a la persona jurídica EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa (Hamilton, Islas Bermudas), para que intervenga en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89.1975.IA de 17 de mayo de 1989, el mismo que amplía el informe No. 88.2933.IA de 7 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1252 del 10 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ULTRAMARES CORPORACION C.A. por DIECINUEVE MILLONES DE SUORES dividido en diecinueve mil acciones

Foja 2 de 2

04299

Resolución No. 89-2-1-1-

Compañía: ULTRAMARES CORPORACION C.A.

de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM:adem
DL:AJed
Exp. No. 3992-63

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda ins-

00000

BOGOTÁ, D. C. - AGOSTO 1988
BOGOTÁ, D. C. - AGOSTO 1988

00000

crita esta Resolución de fojas 26.456 a 26.457, Número 7.505 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.510 del Reperto -
rio.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochenta i nueve.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución que antecede a foja 520 del Registro Mercantil de 1.963,
23.584 del Registro Mercantil de 1.975, 7.469 del Registro Mercan -
til de 1.976, 13.472 del Registro Mercantil de 1.976, 20.801 del Re -
gistro Mercantil de 1.979, 33.178 del Registro Mercantil de 1.983, y,
44.965 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripcio -
nes respectivas.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochen -
ta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

